Barranquilla, 31 de marzo de 2026.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de **Actividades No. 03** - Contrato **No. CD-59-2026-0605 – Javier Andrés Valenzuela Viñas – C.C. 1081833932** – tercer Informe, correspondiente a un **tercer pago al 31 de marzo de 2026**.

Me permito presentar a usted un segundo informe de gestión en virtud del contrato No. CD-592025-0605, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL".*

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron ejecutadas durante el período objeto del presente informe.

1. Visitas técnicas a campos
2. Toma de evidencias fotográficas
3. Informe de visitas y contestar derechos de petición acerca de la señalización y seguridad vial.



Javier Andrés Valenzuela Viñas
C.C. # 101833932 DE Fundación - Magdalena

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0052276

BARRANQUILLA 5 marzo 2026.

SEÑOR
RAFAEL
RAFAEL.SJF@GMAIL.COM
TEL 3028513665
CALLE 134 # 9 - 112 TRR 12 AP 301
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0052970

Asunto: RESPUESTA A RADICADO EXT-QUILLA-2026-0052970 -SOLICTUD: VISITA TECNICA, PARA INSTALACIÓN DE REDUCTORES, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le brinda respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, para la implementación de señalización y otros dispositivos para la regulación del tránsito, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito de Barranquilla, sigue los lineamentos legales contenidos en la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones, así como el Manual de Señalización Vial (*Resolución 20243040045005 de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte – Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes de la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y seguridad vial*), que es la normativa a nivel nacional. Lo anterior, con el fin de adoptar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

Siguiendo los lineamientos mencionados, se realizó visita técnica el día 4 de Marzo de 2026 en las áreas de estudio. Se inspeccionaron las características de tránsito vehicular, tránsito peatonal, señalización, infraestructura vial, uso del suelo adyacente, entre otras. Asimismo, se

revisaron los archivos con estadísticas de accidentalidad de los últimos 12 meses. Posteriormente, se realizó análisis para evaluar la viabilidad técnica de implementar señalización u otros dispositivos para la regulación del tránsito.

De acuerdo con lo anterior, para mejorar las condiciones de seguridad vial, se considera que en estos tramos viales es técnicamente viable implementar lo siguiente:

En las intersecciones (Calle 134 con Carrera 8) y (Calle 134 con Carrera9):

a) Realizar diseño de señalización vial de acuerdo con la direccionalidad adecuada.

b) En Carrera 8 entre Calle 130 y 134 calzada norte: Realizar demarcación de doble vía con línea de carril central con pintura, tachas reflectivas y flechas de dirección.

En la carrea 9G No. 110- 187 (Parque logístico Industria y Comercial):

a) Realizar mantenimiento de reductores existentes, demarcación vial, señalización vertical.

DIRECCIONES DE PANORAMA URBANO: https://secplaneacion.barranquilla.gov.co:7000/PanoramaUrbano/#/PanoramaUrbano

En la carrera 9g entre diagonal 138 y calle 134 y carrera 10 entre diagonal 138 y calle 134:

Realizar demarcación horizontal, líneas de carril, línea central, tachas reflectivas y flechas de direccionales, zona escolar, señalización vertical, reductores tipo estoperol (bloques de 7) y líneas de resaltos plásticos.

Cabe mencionar, que la implementación de esta señalización viable del presente oficio se realizará según disponibilidad de recursos y cronograma de actividades, de igual manera las medidas técnicamente viables podrán

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

ser ajustadas de acuerdo con criterios técnicos que se validen al momento del diseño e implementación de las medidas de gestión del tránsito.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 05/marzo/2026 07:52:29 a. m.
Hash: CEE-ed1b0d4228d7d3d5faeb11fa01b7b7cb1fbe6041
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Javier Andres Valenzuela Viñas	jvalenzuela [04/marzo/2026 03:09:26 p. m.]
Revisó	Claudio Jose Gomez Gamarra	cgomez [04/marzo/2026 03:23:39 p. m.]
Revisó	Jorge Mario Paternina Martinez	jpaterninam [05/marzo/2026 07:42:32 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [05/marzo/2026 07:52:29 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0061613

BARRANQUILLA 11 marzo 2026.

SEÑOR
FELIPE DRAGO
FDRAGO2@GMAIL.COM
CEL. 3126376861

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0060078

Asunto: RESPUESTA A RADICADO EXT-QUILLA-2026-0060078: SOLICITUD: "REALIZAR VISITA TECNICA E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL"

Cordial saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le brinda respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, para la implementación de señalización y otros dispositivos para la regulación del tránsito, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito de Barranquilla, sigue los lineamentos legales contenidos en la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones, así como el Manual de Señalización Vial (*Resolución 20243040045005 de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte – Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes de la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y seguridad vial*), que es la normativa a nivel nacional. Lo anterior, con el fin de adoptar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

Siguiendo los lineamientos mencionados, se realizó visita técnica el día 11 de Marzo de 2026 en las áreas de estudio. Se inspeccionaron las características de tránsito vehicular, tránsito peatonal, señalización, infraestructura vial, uso del suelo adyacente, entre otras. Asimismo, se

revisaron los archivos con estadísticas de accidentalidad de los últimos 12 meses. Posteriormente, se realizó análisis para evaluar la viabilidad técnica de implementar señalización u otros dispositivos para la regulación del tránsito.

De acuerdo con lo anterior, Le informamos que actualmente se están adelantando los estudios técnicos pertinentes en la Calle 93 entre las Carreras 42C y 43. El objetivo de este proyecto es analizar potenciales cambios de sentido vial en este tramo para optimizar el flujo vehicular y mejorar la movilidad en el sector. Una vez concluidos los análisis, los resultados y el plan de ejecución serán socializados con la comunidad a través de los medios de comunicación disponibles.

REGISTRO FOTOGRÁFICO CALLE 93 ENTRE CARRERAS 42C Y 42F



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.

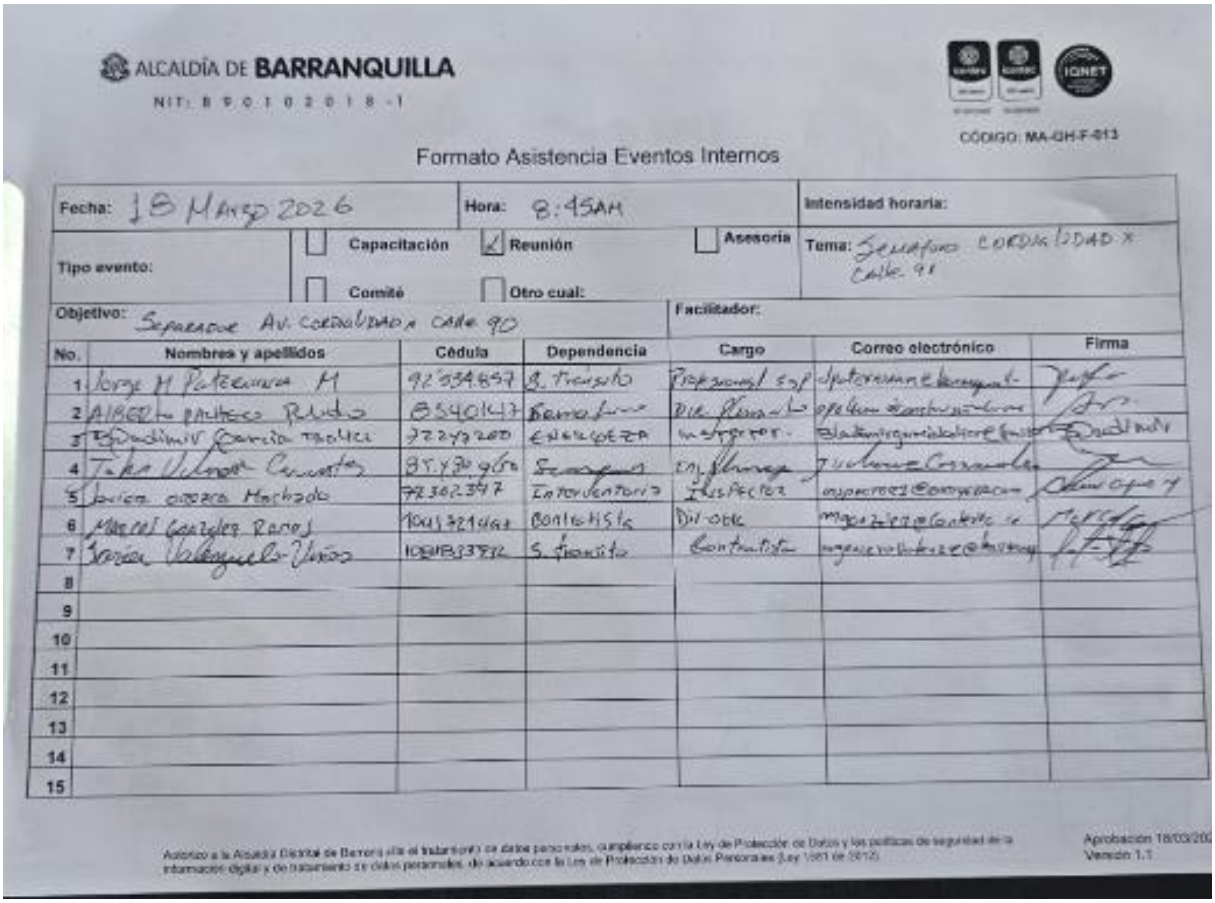
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Cabe mencionar, que la implementación de esta señalización viable del presente oficio se realizará según disponibilidad de recursos y cronograma de actividades, de igual manera las medidas técnicamente viables podrán ser ajustadas de acuerdo con criterios técnicos que se validen al momento del diseño e implementación de las medidas de gestión del tránsito.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 11/marzo/2026 02:15:49 p. m.
Hash: CEE-9f91175804d7d44b5babe26feb1d93c2727abede
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Javier Andres Valenzuela Viñas	jvalenzuela [11/marzo/2026 10:38:25 a. m.]
Revisó	Claudio Jose Gomez Garnarra	cgomez [11/marzo/2026 11:06:04 a. m.]
Revisó	Jorge Mario Paternina Martinez	jpaterninam [11/marzo/2026 11:30:05 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [11/marzo/2026 02:15:49 p. m.]



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 18 MARZO 2026	Hora: 8:45AM	Intensidad horaria:
Tipo evento: ☐ Capacitación ☑ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: SEMAFORO CORDIALIDAD X Calle 91
Objetivo: Separador Av. CORDIALIDAD x CARRA 90		Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Jorge M Patterson M	92'534.857	S. Tránsito	Profesional esp		
2	ALBERTO PAULINO REALO	8540147	Barrio Jun	Dir. Plan		
3	[illegible]	72.243.200	ENERGIZER	INSPECTOR		
4	[illegible]	85.478.968	Semaforo	Electrificador		
5	[illegible]	72.362.347	Intervention 3	Inspector		
6	[illegible]	1043.321.461	Contratista	Director		
7	[illegible]	1082.137.812	S. Tránsito	Contratista		
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/20
Versión 1.1

BITACORA SOLICITUDES SENALIZACION.xlsx

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Menús 100% $ % .0 .00 123 Calibri 8

O4545 JVV

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	ID	Radicado	Radicado Provisional	Fecha Primer Rad.	Fecha Rad. Reiteraciones	Nombre Peticionario	Solicitud	Barrio	Localidad	Fecha Visita	MGT Viable	Acción viable - Dirección (Redacte el texto de las medidas viables indicando dirección, elementos a instalar con descripción clara y suficiente para la elaboración del plano. (Escriba las palabras carrera, calle, transversal, diagonal completas)	Cod. Respuesta	Fecha Respuesta	Proyectado por
4542	4542	EXT-QUILLA-2026-0060266		14-ene-26		IED EVELYN ABUCHAIBE DE DAES	REDUCTORES Y ZONA ESCOLAR	CORREGIMIENTO LA PLAYA	Riomar	14-ene-26	Señalización Vertical, Señalización Horizontal	c) En la carrera 17 entre calle 17A y Calle 19: instalar tres líneas de resalto plástico ubicados aproximadamente a 1/3 de la vía. d) En los tramos viales (calle 17A entre carrera 13 y carrera 17D) y (Carrera 17 entre calle 17 y calle 19): Realizar demarcación vial, flechas direccionales, cebras, mantenimiento y reposición de pares, mantenimiento de señalización vertical, implementación zona escolar en la zona de influencia del IED Evelyn Abuchaibe De Daes.	SDTSV	14-ene-26	JMP
4543	4543	SDTSV	EXT-QUILLA-2026-0071256	18-mar-26		ISMAEL FIGUEROA AVILA	SEÑALIZACIÓN VIAL	LAS DELICIAS	Norte Centro Histórico	16-ene-26	Señalización Vertical, Señalización Horizontal	En la intersección de la intersección de la Calle 70B con Carrera 39: a) Realizar la demarcación de cebras en todos los accesos e implementar las rampas correspondientes. b) Instalar un bloque de estoperoles en el acceso oriental como refuerzo al PARE, ubicado aproximadamente a 15 metros de la esquina de la Calle 70B con carrera 39	SDTSV	16-ene-26	JMP
4544	4544	EXT-QUILLA-2026-0009102		15-ene-26		LUZ HELENA QUIROZ CABALLERO	REDUCTORES	LOS CONTINENTES	Metropolitana	23-ene-26	Resalto Plástico	En la calle 50A entre carreras 9D y 10: a) Instalar una (1) línea de resalto plástico, ubicada a mitad de cuadra, acompañada de la señal SP-25A (ubicación del resalto). b) Realizar demarcación (línea de carril, flechas direccionales).	QUILLA-2026-0019104	30-ene-26	RBM
4545	4545	EXT-QUILLA-2026-0008282		14-ene-26		MARCO JOSE YEJAS CAMPO	REDUCTORES	SAN JOSÉ	Sur Oriente	21-ene-26	Resalto Plástico, Señalización Horizontal, Tachas reflectivas	En la Calle 40 entre Carrera 20 y 21: a) Instalar una línea de resalto plástico, a mitad de cuadra acompañada respectivamente de su señal vertical requerida. b) Realizar señalización horizontal (líneas de carril, líneas de pare, flechas direcionales) acompañado de tachas reflectivas.	QUILLA-2026-0012668	22-ene-26	JVV
4546	4546	EXT-QUILLA-2026-0008191 EXT-QUILLA-2026-0030419 EXT-QUILLA-2026-0052970		14-ene-26		DAVID MANUEL OÑORO ARIZA NELSON DE LA HOZ GUTIÉRREZ JAC PLAN PARCIAL CORDIALIDAD CIRCUNVALAR RAFAEL JIMENEZ FONTALVO PTE. VEEDURIA GESTION CARIBE	SEÑALIZACIÓN VIAL	CARIBE VERDE	Sur Occidente	21-ene-26	Señalización Vertical, Señalización Horizontal, Tachas reflectivas, Resalto Plástico	En las intersecciones (Calle 134 con Carrera 8) y (Calle 134 con Carrera9) a) Realizar diseño de señalización vial de acuerdo con la direccionalidad adecuada. b) En Carrera 8 entre Calle 130 y 134 calzada norte: Realizar demarcación de doble vía con línea de carril central con pintura, tachas reflectivas y flechas de dirección. En la carrea 9G No. 110-187 (Parque logístico industria y Comercial): a) Realizar mantenimiento de reductores existentes, demarcación vial, señalización vertical. DIRECCIONES DE PANORAMA URBANO: https://secplaneacion.barranquilla.gov.co:7000/PanoramaUrbano/#/PanoramaUrbano	QUILLA-2026-0013347 QUILLA-2026-0029861 QUILLA-2026-0052276	22-ene-26	JVV
4547	4547	SDTSV		14-ene-26		ALCALDÍA BAQ	REDUCTORES	LA ALBORAYA	Sur Oriente	21-jun-26	Resalto Plástico	En la calle 42B entre Carrera 8B y 8A: a) instalar una línea de resalto plástico, ubicada a mitad de cuadra acompañado de su señalización vertical requerida.	SDTSV	22-ene-26	JVV
4548	4548	EXT-QUILLA-2026-0014444		21-ene-26		MICHAEL CANTILLO CARRILLO	REDUCTORES	SANTA MARÍA	Metropolitana	27-ene-26	Resalto Plástico, Señalización Horizontal, Tachas reflectivas	En la Calle 90B entre Carrera 8sur y 10sur: a) instalar una línea de resalto plastico, ubicada a 20m antes de la Carrera 8sur, acompañada respectivamente de su señal vertical requerida y tachas reflectivas. b) Realizar demarcación horizontal (líneas de carril, línea central y flechas direccionales.)	QUILLA-2026-0018430	29-ene-26	JVV
4549	4549	SDTSV		10-feb-26		SDTSV	SEÑALIZACIÓN VIAL	CENTRO	Norte Centro Histórico	9-feb-26	Señalización Vertical	En la Calle 34 entre carrera 46 y 45C en costado occidental: instalar señal de SR-08 de prohibido girar a la derecha. Direcciones de Panorama Urbano https://secplaneacion.barranquilla.gov.co:7000/PanoramaUrbano/#/PanoramaUrbano	SDTSV	10-feb-26	JMP
4550	4550	EXT-QUILLA-2026-0013227		20-ene-26		HERIBERTO TINOCO	SEMAFORO	Zona industrial Vía 40	Norte Centro Histórico	21-jun-26	Señalización Vertical, Señalización Horizontal	En la Vía 40 con Calle 77: Realizar mantenimiento de la señalización vertical, demarcación horizontal y líneas antibloqueo.	QUILLA-2026-0013914	26-ene-26	JMP
4551	4551	EXT-QUILLA-2026-0052970		22-ene-26		DAVID MANUEL OÑORO ARIZA JAC PLAN PARCIAL CORDIALIDAD CIRCUNVALAR	SEÑALIZACIÓN VIAL	CARIBE VERDE	Sur Occidente	22-jun-26	Resalto Plástico, Reductor Tipo Estoperol, Tachas reflectivas, Señalización	EN LA CARRERA 9G ENTRE DIAGONAL 138 Y CALLE 134 y CARRERA 10 ENTRE DIAGONAL 138 Y CALLE 134: Realizar demarcacion horizontal, lineas de carril, linea central, tachas reflectivas y	QUILLA-2026-0052276	5-ene-26	JVV

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0066096

BARRANQUILLA 16 marzo 2026.

SEÑORA
NATALY ROMERO FERNÁNDEZ
GRUPOADMONDOCUMENTOS@SENA.EDU.CO
TEL. 6015461500

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0053542

Asunto: RESPUESTA: " EVALUACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD VIAL ZONA INFLUENCIA SENA - SEDE DE COMERCIO Y SERVICIOS

Cordial saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le brinda respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, para la implementación de señalización y otros dispositivos para la regulación del tránsito, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito de Barranquilla, sigue los lineamentos legales contenidos en la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones, así como el Manual de Señalización Vial (*Resolución 20243040045005 de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte – Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes de la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y seguridad vial*), que es la normativa a nivel nacional. Lo anterior, con el fin de adoptar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

Siguiendo los lineamientos mencionados, se realizó visita técnica el día 13 de marzo de 2026 en las áreas de estudio. Se inspeccionaron las características de tránsito vehicular, tránsito peatonal, señalización, infraestructura vial, uso del suelo adyacente, entre otras. Asimismo, se revisaron los archivos con estadísticas de accidentalidad de los últimos 12

meses. Posteriormente, se realizó análisis para evaluar la viabilidad técnica de implementar señalización u otros dispositivos para la regulación del tránsito.

Nuestra principal recomendación para la comunidad estudiantil es hacer uso del puente peatonal. El puente peatonal en realidad es un "carril preferencial", para lograr un paso seguro, es un espacio diseñado exclusivamente para tu tranquilidad, donde puedes cruzar sin pausas ni peligros innecesarios.

De acuerdo con lo anterior, para mejorar las condiciones de seguridad vial, se considera que en estos tramos viales es técnicamente viable implementar lo siguiente:

En Carrera 14sur entre Calle 47C y Avenida circunvalar:

a) Realizar mantenimiento a la señalización horizontal (líneas de carril, pictogramas, cebra peatonal)

b) Realizar mantenimiento a la micro intervención existente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO CARRERA 14 SUR ENTRE CALLE 47C Y 48.



Figura 1.
Mantenimiento de la señalización horizontal.



Figura 2.
Mantenimiento de la señalización horizontal.



Figura 3.
Mantenimiento de la señalización horizontal.



Figura 4.
Mantenimiento de la señalización horizontal.

Cabe mencionar, que la implementación de esta señalización viable del presente oficio se realizará según disponibilidad de recursos y cronograma de actividades, de igual manera las medidas técnicamente viables podrán ser ajustadas de acuerdo con criterios técnicos que se validen al momento del diseño e implementación de las medidas de gestión del tránsito.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 16/marzo/2026 01:38:56 p. m.
Hash: CEE-2f2b1461ae9d9f46489407fd83624bac8b02e023
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Javier Andres Valenzuela Viñas	jvalenzuela [16/marzo/2026 10:06:14 a. m.]
Revisó	Claudio Jose Gomez Garrarra	cgomez [16/marzo/2026 10:23:48 a. m.]
Revisó	Jorge Mario Paternina Martinez	jpaterninam [16/marzo/2026 12:23:49 p. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [16/marzo/2026 01:38:56 p. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0066759

BARRANQUILLA 16 marzo 2026.

SEÑORA
NATALY ROMERO FERNÁNDEZ
GRUPOADMONDOCUMENTOS@SENA.EDU.CO
TEL: 6015461500

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0056336

Asunto: RESPUESTA A RADICADO EXT-QUILLA-2026-0056336 SOLICITUD: "EVALUACIÓN TÉCNICA Y POSTERIOR INTERVENCIÓN EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL VIAL"

Cordial saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le brinda respuesta en los siguientes términos:

Su solicitud fue atendida mediante oficio QUILLA-2026-0066096 del 16 de diciembre de 2025.

Anexos-1

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 16/marzo/2026 04:19:07 p. m.
Hash: CEE-8ead7ddc345db7b14f1db160b029a0e46a2ac7c9
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Javier Andres Valenzuela Viñas	jvalenzuela [16/marzo/2026 02:40:08 p. m.]
Revisó	Claudio Jose Gomez Gamarra	cgomez [16/marzo/2026 02:58:07 p. m.]
Revisó	Jorge Mario Paternina Martinez	jpaterninam [16/marzo/2026 03:20:20 p. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [16/marzo/2026 04:19:07 p. m.]

REGISTRO FOTOGRAFICO CARRERA 4SUR ENTRE CALLES 99C Y 104



Figura 1.
Mantenimiento a señalización horizontal y estoperoles



Figura 2.
Mantenimiento a señalización horizontal y estoperoles



Figura 3.
Mantenimiento a señalización horizontal y estoperoles



Figura 4.
Mantenimiento a señalización horizontal y estoperoles

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0070364

BARRANQUILLA 19 marzo 2026.

SEÑOR
MARIO JINETE
MARIO.A.JINETE@OUTLOOK.COM
CEL. 321 220 0314

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0064643

Asunto: RESPUESTA A RADICADO EXT-QUILLA-2026-0064643 "SOLICITAR SU INTERVENCIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 79 Y LACARRERA 76."

Cordial saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le brinda respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero señalar que, para la implementación de señalización y otros dispositivos para la regulación del tránsito, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito de Barranquilla, sigue los lineamentos legales contenidos en la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones, así como el Manual de Señalización Vial (*Resolución 20243040045005 de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte – Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes de la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y seguridad vial*), que es la normativa a nivel nacional. Lo anterior, con el fin de adoptar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

Siguiendo los lineamientos mencionados, se realizó visita técnica el día 13 de Marzo de 2026 en las áreas de estudio. Se inspeccionaron las características de tránsito vehicular, tránsito peatonal, señalización, infraestructura vial, uso del suelo adyacente, entre otras. Asimismo, se revisaron los archivos con estadísticas de accidentalidad de los últimos 12 meses. Posteriormente, se realizó análisis para evaluar la viabilidad técnica de implementar señalización u otros dispositivos para la regulación del tránsito.

De acuerdo con lo anterior, para mejorar las condiciones de seguridad vial, se considera que en estos tramos viales es técnicamente viable implementar lo siguiente:

A) Realizar mantenimiento a todas las señales verticales, ubicadas sobre la calle 85 entre Vía 40 y Carrera 76.

B) Ejecutar mantenimiento de reductores tipo estoperoles, ubicadas sobre la calle 85 entre Vía 40 y Carrera 76.

C) Realizar Mantenimiento a toda la señal Horizontal (pictogramas, cebras peatonales, líneas de pares, flechas direccionales, línea de carril, zona escolar), ubicadas sobre la calle 85 Vía 40 y Carrera 76.

D) Realizar Mantenimiento a toda la señal Horizontal (pictogramas, cebras peatonales, líneas de pares, flechas direccionales, línea de carril), ubicadas sobre la calle 84 entre Carreras 78A y 76.

Cabe mencionar, que la implementación de esta señalización viable del presente oficio se realizará según disponibilidad de recursos y cronograma de actividades, de igual manera las medidas técnicamente viables podrán ser ajustadas de acuerdo con criterios técnicos que se validen al momento del diseño e implementación de las medidas de gestión del tránsito.

En relación con la solicitud de operativos de control, se realizó traslado por competencia a la Oficina de Control Operativo de tránsito mediante oficio QUILLA-2026-0069527.

En relación con la revisión de andenes, se realizó traslado por competencia a la Secretaría de Obras Públicas mediante oficio QUILLA-2026-0069596.

Anexos (2).

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 19/marzo/2026 09:06:00 a. m.
Hash: CEE-622ce0256b691f1b9f65e368745a1411d09701c1
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Javier Andres Valenzuela Viñas	jvalenzuela [18/marzo/2026 03:17:40 p. m.]
Revisó	Jorge Mario Paternina Martinez	jpaterninam [18/marzo/2026 03:57:47 p. m.]
Revisó	Claudio Jose Gomez Gamarra	cgomez [18/marzo/2026 04:29:20 p. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [19/marzo/2026 09:06:00 a. m.]

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0069596

BARRANQUILLA 18 marzo 2026.

SEÑOR
RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Asunto: TRASLADO: "SOLICITUD DE AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN DE LA ZONA PEATONAL."
RADICADO: EXT-QUILLA-2026-0064643

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial remite, por ser de su competencia, el siguiente requerimiento realizado por Mario Alejandro Jinete Cabarcas identificado con cédula de ciudadanía número 80.888.923:

En el tramo vial de la Calle 85, específicamente en el tramo comprendido entre la Carrera 79 y la Carrera 76, solicita:

> *"Ampliación o adecuación de la zona peatonal: Para evitar que los ciudadanos sigamos exponiendo nuestras vidas caminando por el arroyo de la vía."*

En este sentido, solicitamos a esa dependencia adelantar los análisis correspondientes para determinar la viabilidad de lo solicitado. Por nuestra parte, se realizarán los estudios relacionados con la viabilidad de instalación de señalización, a fin de complementar la evaluación integral de la medida.

Agradecemos de antemano la atención prestada y solicitamos, de manera atenta, informar directamente al peticionario sobre las gestiones que se adelanten, a través del correo electrónico registrado en su comunicación: **mario.a.jinete@outlook.com**

Anexos (1).

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 18/marzo/2026 02:43:28 p. m.
Hash: CI-b8478246627f419a04f3322287fa1c8394062173
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Javier Andres Valenzuela Villas	jvalenzuela [18/marzo/2026 10:57:37 a. m.]
Revisó	Claudio Jose Gomez Gamarra	cgomez [18/marzo/2026 11:32:14 a. m.]
Revisó	Jorge Mario Paternina Martinez	jpaterninam [18/marzo/2026 11:58:26 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [18/marzo/2026 02:43:28 p. m.]